



PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MÉXICO



GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERÍSTICAS 115212001

Independencia Ote. 1320 Toluca, Méx.

Tel. 4-74-72

Tomo CXLIX

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 12 de abril de 1990

Número 70

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVENIO que celebran por una parte, el H. Ayuntamiento de Ocuilán, representado por los CC. Adolfo Reyes Ortiz, María del Carmen Soto Aguirre, Adrián Orihuela García, Presidente Municipal, Secretario del Ayuntamiento y Síndicos Procuradores, respectivamente; y por la otra, la Compañía de Luz y Fuerza del Centro, S.A. (en liquidación), representada por el señor Ingeniero Jorge Gutiérrez Vera, subdirector y apoderado general a quienes en lo sucesivo se les denominará "El Ayuntamiento" y "La Compañía", respectivamente.

Con fundamento en los artículos 115 fracción III inciso B) y último párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 133, 143, 155 fracción V y 156 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 42, fracciones I y XV 44 fracción XI, 73 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 16 del Código Fiscal Municipal del Estado de México y el artículo 9 fracción VII de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, las partes convienen en celebrar el presente convenio para recepción de los derechos por servicios de alumbrado público contenidos en el título segundo, capítulo decimoséptimo de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de México, al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES

DECLARA "EL AYUNTAMIENTO":

1.—Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 115 Constitucional, tiene a su cargo la prestación del servicio de alumbrado público de calles, plazas, jardines y otros lugares de uso común, y que para proporcionarlo requiere de la energía eléctrica que le suministra "La Compañía".

2.—Que de acuerdo con la Ley de Hacienda Municipal del Estado de México, los ayuntamientos podrán percibir ingresos por concepto de derechos por servicios de alumbrado público, una vez que así lo determine el propio Ayuntamiento por acuerdo institucional de cabildo considerando el grado relativo de existencia del servicio, a cuyo efecto, la recepción de su importe, podrá convenirse con terceros, según lo prescribe el código fiscal municipal del Estado de México.

3.—Que para el alcance más eficaz de los propósitos recaudatorios "El Ayuntamiento" requiere que "La Compañía" efectúe la recepción del monto de los derechos a que alude la declaración anterior, a través de su facturación a los usuarios, para lo cual solicitó a "La Compañía" y ésta aceptó, llevar a cabo tales procesos en los términos que se pactan en el clausulado de este convenio.

Tomo CXLIX Toluca de Lerdo, Méx., jueves 12 de abril de 1990 | No. 70

S U M A R I O :

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVENIO celebrado por el H. Ayuntamiento de Ocuilán, México, con la Compañía de Luz y Fuerza del Centro, S.A.

AVISOS JUDICIALES: 1534, 1536, 1537, 1532, 1539, 1538, 1540, 1542, 1543 y 1535.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1531, 1541, 1544, 1533, 1390 y 1391.

(Viene de la primera página)

4.—Que en virtud de que los contribuyentes están obligados a pagar estos derechos tomando como base de cálculo los importes en numerario de sus consumos de energía eléctrica que suministra "La Compañía", ésta procederá conforme al artículo 16 del código fiscal municipal del Estado de México, así como el artículo 134 Bis-F de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de México, para recibir por cuenta de "El Ayuntamiento" el monto de los importes aludidos.

5.—Que con fecha 12 de febrero de 1990 se tomó el acuerdo institucional de cabildo, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" de fecha 28 de febrero de 1990; conforme al cual se determina el cobro de derechos por alumbrado público en las zonas del municipio especificadas en el anexo de este convenio. En dicho acuerdo se precisa la forma y términos para el cumplimiento de las obligaciones tributarias relativas.

DECLARA "LA COMPAÑIA":

1.—Que es una persona moral con capacidad para contratar y obligarse a través de su representante legal, que está organizada como Sociedad Anónima de participación estatal mayoritaria y que es titular de diversas empresas

establecidas con la finalidad de generar, conducir, transformar, distribuir y vender energía eléctrica, en términos de lo dispuesto por el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, según escritura pública número 36,930 de fecha 16 de agosto de 1963, otorgada ante el notario público número 21 del Distrito Federal, licenciado Enrique del Valle.

2.—Que se encuentra legalmente representada por su subdirector y apoderado general, ingeniero Jorge Gutiérrez Vera, según escritura pública número 42,276 de fecha 30 de diciembre de 1982, ante la fe del licenciado Pedro del Paso Regaert, Notario Público Número 65 del Distrito Federal y que su domicilio es el número 171 de las calles de Melchor Ocampo, Colonia Tlaxpana, en México, D.F.

3.—Y, por último, que está de acuerdo en realizar el cobro de los derechos por servicio de alumbrado público a través de sus facturaciones de consumo de energía eléctrica, en el municipio contratante.

Con base en lo anterior, "La Compañía" y "El Ayuntamiento" celebran el presente convenio, obligándose bajo las siguientes:

C L A U S U L A S

PRIMERA.—"La Compañía" realizará la recepción del importe de los derechos por servicios de alumbrado público en los términos del capítulo decimoséptimo del título segundo, de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de México.

SEGUNDA.—"La Compañía" incluirá el importe de los derechos por recaudar en los avisos de adeudo que expide a los usuarios de energía eléctrica correspondientes.

En caso de usuarios de servicios con tarifas 1, 2 y 3, se les aplicará el 7% adicional al importe de su consumo por concepto de alumbrado público. A los usuarios de servicios con tarifas 8 y 12, se les aplicará el 2.5% adicional al importe de su consumo para cubrir el servicio de alumbrado público, en la inteligencia de que para este último caso, no podrá exceder de 2.33 salarios mínimos elevados al mes.

TERCERA.—Una vez que "El Ayuntamiento" determine los sujetos de pago de los derechos de alumbrado público, en los términos del artículo 134 Bis-C de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de México, integrará con "La Compañía" la información básica necesaria para la aplicación de estos derechos; se precisarán áreas y universo de contribuyentes, por parte de "El Ayuntamiento" y "La Compañía" a su vez, procederá en los términos de la declaración 4.

CUARTA.—"La Compañía" realizará la recepción de los importes de los derechos en el momento en que cobre el servicio que suministra y documentará la cobertura de la obligación de los contribuyentes mediante la inscripción necesaria en los recibos, facturas u otras constancias.

"El Ayuntamiento" faculta expresamente a "La Compañía" para retener las cantidades recaudadas y aplicarlas al pago de las facturaciones corrientes que por consumo de energía eléctrica en servicio de alumbrado público expide a cargo de "El Ayuntamiento". En el caso de que exista saldo a favor de "El Ayuntamiento", "La Compañía" se obliga a bonificarlo a las siguientes facturaciones y a realizar semestralmente, en su caso, la entrega a "El Ayuntamiento". En el caso de que las recaudaciones que haga "La Compañía" no alcanzaren a cubrir el importe de la energía suministrada, "El Ayuntamiento" cubrirá mensualmente el faltante.

QUINTA.—"La Compañía" entregará mensualmente al Gobierno del Estado de México información sobre los derechos facturados, recaudados y aplicados y sobre el estado de cuenta del alumbrado público a cargo de "El Ayuntamiento" mediante cintas magnéticas para que el gobierno produzca los informes según los requerimientos de "El Ayuntamiento".

SEXTA.—"La Compañía" después de adecuar sus programas mecanizados, iniciará el cobro de los derechos por servicios de alumbrado público, por cuenta de "El Ayuntamiento", a partir del bimestre siguiente a la fecha de firma del presente convenio.

SEPTIMA.—"La Compañía" entregará mensualmente al Gobierno del Estado de México, en cintas magnéticas, la información referente a los usuarios que incumplan el pago de los derechos a los que alude el presente convenio y por su parte "El Ayuntamiento" se obliga a pagar a "La Compañía" el importe de los derechos no cubiertos por los consumidores.

OCTAVA.—Este convenio podrá darse por terminado a petición de cualquiera de las partes, avisando con un mes de anticipación.

Por el Ayuntamiento, **Adolfo Reyes Ortiz**, Presidente Municipal.—**Adrián Orihuela García**, Síndico Municipal.—Síndico Municipal, **María del Carmen Soto Aguirre**, Secretario del Ayuntamiento.—Por la Compañía, **Ing. Jorge Gutiérrez Vera**, Subdirector y Apoderado General de la Compañía de Luz y Fuerza del Centro, S.A.—Revisado en su Legalidad: **Lic. Jorge Domínguez Pastrana**, Jefe del Departamento Jurídico.—Rúbricas.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SRA. ANTONIA RODRIGUEZ QUIROZ.

ANDREA CHAVEZ HERNANDEZ, en el expediente número 2054/87, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión, del lote de terreno número 29, de la manzana 53, de la colonia Ampliación General José Vicente Villada de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias, al norte: 17.15 m con lote 28; al sur: 17.15 m con lote 30; al oriente: 9.00 m con calle; al poniente: 9.00 m con lote 4. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca a juicio con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aún las personales se le harán por medio de lista y Boletín Judicial que se fijará en los estrados.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en la Ciudad de Nezahualcóyotl, Méx., a los veintiocho días del mes de abril de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, **Lic. José E. Gumaro García García**.—Rúbrica. 1534.—12, 25 abril y 8 mayo.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

Exp. 446/90, **MARGARITO GUSTAVO REYES AGUILAR**, promueve diligencias información ad perpetuam, respecto predio denominado "San Juan", ubicado en Amecameca, México, que mide y linda: norte: 10.00 m con calle San Juan; sur: 10.00 m con Cecilio Parrilla Ramos; y oriente: 16.00 m con Cecilio Parrilla Ramos; y poniente: 16.00 m con Catalina Tableros Ponce.

Publíquese tres veces, tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dado en Chalco, México, a los nueve días del mes de abril de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acos., **Lic. José A. Pablo Sánchez Velázquez**.—Rúbrica.

1536.—12, 18 y 23 abril

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

Exp. 1418/89, **FLORENTINO BERNAL LOPEZ**, promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto predio denominado "Obligacionco", ubicado en Amecameca, México, que mide y linda: norte: 22.00 m con propiedad de Florentino Bernal; sur: 22.00 m con propiedad de los señores Rosendo Carmona y Juan Serrano; oriente: 8.08 m con calle de la Paz; y poniente: 8.08 m con propiedad de Florentino Bernal; superficie de 177.76 m².

Publíquese por tres veces, tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dado en Chalco, México, a los veintinueve días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acos., **Lic. José A. Pablo Sánchez Velázquez**.—Rúbrica. 1537.—12, 18 y 23 abril

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE CUAUTITLAN****EDICTO**

Expediente Número 1390/87

EMPLAZAMIENTO:**SR. ENRIQUE FERNANDO ANCHUSTEGUI BARRERA.**

El señor ALFONSO RENDON C., representación de TARI-MAS Y EMPAQUES DE EXPORTACION, S.A. DE C.V., le demanda en la vía ordinaria civil la nulidad de la cláusula compromisoria y el procedimiento arbitral pactados en las cláusulas vigésima octava y vigésima novena, así como en los incisos primero al trigésimo séptimo del contrato de arrendamiento, y toda vez que se desconoce su domicilio, se le emplaza por edicto, haciéndole saber a dicho codemandado que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí por apoderado o por gestor, que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro de mayor circulación, que se editan en Toluca, México, Cuautitlán, Méx., a veintiocho de febrero de mil novecientos noventa.—Doy fe. C. Secretario, P.D. Reyes Castillo Martínez.—Rúbrica.

1532.—12, 25 abril y 8 mayo

JUZGADO 6o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC****EDICTO**

TENORIO DE VAZQUEZ MA. CONCEPCION su Suc. por el señor RICARDO VAZQUEZ TENORIO promovió en este Juzgado Sexto Civil del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Ecatepec de Morelos, México, juicio ordinario civil, sucesión en contra de MARIA TERESA GARCIA GAMINDE YACOSTO y C. Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, bajo el expediente No. 360/90, respecto del lote 2 de la manzana 17, sección A., del fraccionamiento Viveros Xalostoc, del municipio de San Cristóbal Ecatepec, y que actualmente se encuentra identificado como lote 2 de la manzana 17, de las calles de Nogal número 13, Viveros Xalostoc, Estado de México, con superficie 200 m²; y al norte: en calle Primera con lote 1, en 10 metros cuadrados; al sur: con calle Ebano, con lote 3 en 10 metros; al oriente: con calle Ceño, con lote 5, en 20 metros; y al poniente: con calle Nogal, con lote 2, en 20 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y otro de mayor circulación en esta ciudad, citando a la demandada, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, para que dentro del término de nueve días dé contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que den o hacerlo se le tendrá por confeso de los hechos que trata, o por contestada en sentido negativo. Ecatepec de Morelos, México, nueve de abril de mil novecientos noventa.—Doy fe. C. Secretaria, P.D. Ricardo Novia Mejía. Rúbrica.

1539.—12, 25 abril y 8 mayo

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**DISTRITO DE TOLUCA****EDICTO**

Exp. No. 454/90, información de dominio, promueve ALBERTA PABLO PUERTA, sobre un terreno ubicado en San Antonio Acahualco, municipio de Zinacantan, México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 106.20 m con predio de Aurelio Gabriel; al sur: 100.12 m con Luciano Dionisio; al oriente: 14.80 m con calle Francisco L. Madero; al poniente: 14.80 m con Amalia García Carbajal.

El C. juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación, por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro periódico de mayor circulación, Toluca, Méx., a veinte de marzo de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. Arturo Espinoza García.—Rúbrica. 1538.—12, 18 y 23 abril

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TENANCINGO****EDICTO**

CRUZ HERNANDEZ VAZQUEZ, bajo el expediente número 191/90, promueve diligencias de información de dominio, a fin de acreditar posesión y propiedad que tiene con requisitos de ley, respecto inmueble ubicado en Zepayautla, Tenancingo, México, con siguientes medidas y colindancias: al norte: 40.00 m con Esteban Hernández, al sur: 40.00 m con Pascual Hernández, al oriente: 16.00 m con calle; al poniente: 16.00 m con Pascual Hernández; con superficie aproximada de 640.00 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y otro periódico local de mayor circulación; haciéndole saber a quienes se crean con igual o mejor derecho, lo deduzcan en términos de ley. Tenancingo, México, a 9 de abril de 1990.—Doy fe.—C. Secretario d. Acuerdos Lic. Taura Salero Legorreta.—Rúbrica.

1540.—12, 18 y 23 abril

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**Expediente Número 616/90
Segunda Secretaría

FRANCISCO PEDRAZA GUTIERREZ, promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto de una fracción del terreno denominado "Santa Lucía", y la construcción que sobre el mismo se encuentra edificada, destinada para casa-habitación, los cuales se encuentran ubicados en el pueblo de San Simón, perteneciente a este municipio y distrito judicial de Texcoco, México, que mide y linda: al norte: 20.60 m con Julia Segundo Susano; al sur: 19.75 m con Francisca Pedraza Martínez; al oriente: 11.30 m con Arnulfo Vidal Martínez; y al poniente: 11.00 m con calle de la Cruz; la construcción ocupa una superficie total de 81.00 metros cuadrados, con una superficie total aproximada de 225.00 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en el periódico de mayor circulación, que se edita en Toluca, México, Texcoco, México, a 6 de abril de 1990.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Miguel Paniagua Zúñiga.—Rúbrica.

1542.—12, 18 y 23 abril

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**Expediente Número 620/90
Segunda Secretaría

MANUEL ROSAS MADRID, promueve en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de información ad perpetuam, respecto del terreno denominado "Otenco", ubicado en el pueblo de San Miguel Hixipan, perteneciente a este distrito judicial de Texcoco Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 44.00 m colinda con Ignacio Varela; al sur: 25.36 m colinda con Francisco Flores; al oriente: en dos líneas: la primera de 25.60 m colinda con Francisco Flores, la segunda de 38.05 m; al poniente: 44.40 m colinda con camino; con una superficie aproximada de 1,800.00 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en el periódico de mayor circulación, que se edita en la ciudad de Toluca, México, Texcoco, Estado de México, a nueve de abril de mil novecientos noventa.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Miguel Paniagua Zúñiga.—Rúbrica. 1543.—12, 18 y 23 abril

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTOS

Primera Secretaría.

En el expediente número 620/90, IRENE CANO RODRIGUEZ promueve diligencias de jurisdicción voluntaria, información ad perpetuam, respecto de una fracción de terreno ubicado en la calle de Hidalgo número 7, en Santa Ana Tlapaltitlán, Toluca, México, con las medidas y colindancias; al norte: 9.85 m con Yolanda Victoria Peralta Rodríguez; al sur: 9.85 m con la calle de Hidalgo; al oriente: 21.00 m con pasillo de servidumbre y al poniente: 21.00 m con Juan Rivera. Con una superficie de 206.85 m².

Se expide para su publicación en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta ciudad de Toluca, México, por tres veces de tres en tres días, para que las personas que se crean con mejor derecho, se presenten a deducirlo en términos de ley. Dado en la ciudad de Toluca, México, a veintiséis de marzo de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. Benito González Álvarez.—Rúbrica.

1535.—12, 18 y 23 abril.

Primera Secretaría.

En el expediente número 618/90, RAYMUNDO PERALTA RODRIGUEZ promueve diligencias de jurisdicción voluntaria, información ad perpetuam, respecto de una fracción de terreno ubicada en privada que sale a la calle Hidalgo número 3, Santa Ana Tlapaltitlán, Toluca, México, con las medidas y colindancias; al norte: 9.85 m con Higinio Peralta Rodríguez; al sur: 9.85 m con Inés Sánchez Millán; al oriente: 11.50 m con privada que sale a la calle de Hidalgo; al poniente: 11.50 m con Joaquín Rivera, con una superficie de 113.27 metros cuadrados.

Se expide para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces de tres en tres días, para que las personas que se crean con mejor derecho, se presenten a deducirlo en términos de ley. Dado en la Ciudad de Toluca, México, a los 26 días del mes de marzo de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. Benito González Álvarez.—Rúbrica.

1535.—12, 18 y 23 abril.

Primera Secretaría.

En el expediente número 617/90, YOLANDA VICTORIA PERALTA promueve diligencias de jurisdicción voluntaria, información ad perpetuam, respecto de una fracción de terreno ubicada en la privada de Hidalgo 7-1, en Santa Ana Tlapaltitlán, Toluca, México, con las medidas y colindancias; al norte: 9.85 m con Inés Sánchez Millán; al sur: 9.85 m con Irene Cano Rodríguez; al oriente: 10.50 m con privada que sale a la calle de Hidalgo; al poniente: 10.50 m con Crescencio Rivera con una superficie de 103.42 m².

Se expide para su publicación en los periódicos de GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta ciudad, para que personas que se crean con mejor derecho, se presenten a deducirlo en términos de ley, por tres veces de tres en tres días. Dado en la ciudad de Toluca, México, a los 26 días del mes de marzo de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, P. Lic. Francisco Santos Rojas.—Rúbrica.

1535.—12, 18 y 23 abril.

Primera Secretaría.

En el expediente número 619/90, HIGINIO PERALTA RODRIGUEZ promueve diligencias de jurisdicción voluntaria, información ad perpetuam, respecto de una fracción de terreno ubicada en privada que sale a la calle de Hidalgo número 4, en Santa Ana Tlapaltitlán, Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 12.85 m con Efraín Sotelo Arzate, al sur: 12.85 m con privada que sale a la calle de Hidalgo y Raymundo Peralta Rodríguez; al oriente: 11.00 m con Guillermina León López y al poniente: 11.00 m con Joaquín Rivera, con una superficie de 141.35 metros cuadrados.

Se expide para su publicación en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces de tres en tres días, para que las personas que se crean con mejor derecho, se presenten a deducirlo en términos de ley. Dado en la ciudad de Toluca, México, a los 26 días del mes de marzo de mil novecientos noventa.—El C. Primer Secretario, P. Lic. Francisco Santos Rojas.—Rúbrica.

1535.—12, 18 y 23 abril.

Primera Secretaría.

En el expediente número 595/90, JOSEFINA MILLAN DE VILLALOBOS promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto de un inmueble ubicado en la calle de Hidalgo 12-A, en Santa Ana Tlapaltitlán, Toluca, México, con las medidas y colindancias; al norte: 6.00 m con la calle de Hidalgo; al sur: 6.00 m con María de Jesús Millán Peralta; al oriente: 46.75 m con paso de servidumbre de ambos inmuebles, con 2.69 metros de ancho y que sale a la calle Hidalgo y al poniente: 46.75 m con Félix Alemán, con una superficie de 280.50 m².

Se expide para su publicación en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces de tres en tres días, para que las personas que se crean con mejor derecho, se presenten a deducirlo en términos de ley. Dado en la ciudad de Toluca, México, a los 26 de marzo de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, P. Lic. Francisco Santos Rojas.—Rúbrica.

1535.—12, 18 y 23 abril.

Primera Secretaría.

En el expediente número 2325/89, SALOMON SOTELO ARZATE promueve diligencias de información ad perpetuam respecto de una fracción de terreno ubicado en la calle de prolongación de Bahía de todos los Santos sin número, en Santa Ana Tlapaltitlán, municipio de Toluca, México, con las medidas y colindancias; al norte: en tres líneas, una de 3.00 m con Bahía de todos los Santos, luego parte del punto norte a sur en 41.79 m luego vuelve a quebrar de oriente a poniente: en 7.26 m ambas con Pedro Sotelo Arzate; al sur: 10.26 m con Carlos Galeano; al oriente: 77.59 m con Maximino Gutiérrez y al poniente: 35.80 m con Remedios Arzate Almazán, con una superficie de 492.67 m².

Se expide para su publicación en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación en esta ciudad, para que las personas que se crean con mejor derecho, se presenten a deducirlo en términos de ley. Dado en la ciudad de Toluca, México, a los 14 días del mes de marzo de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, P. Lic. Francisco Santos Rojas.—Rúbrica.

1535.—12, 18 y 23 abril.

Primera Secretaría.

En el expediente número 483/90 MARIA LUISA REBECA CASTAÑEDA ESTRADA promueve por su propio derecho, diligencias de información ad perpetuam, respecto del inmueble ubicado en la calle de Hidalgo número 13, en Santa Ana Tlapaltitlán, Toluca, México, con las medidas y colindancias; al norte: 12.00 m con Ignacio Castañeda Estrada; al sur: 12.00 m con la calle de Hidalgo; al oriente: 32.57 m con Luis Mondragón y al poniente: 32.57 m con la señora Guadalupe García, con una superficie de 390.00 metros cuadrados.

Se expide para su publicación en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces de tres en tres días, para que las personas que se crean con mejor derecho, se presenten a deducirlo en términos de ley. Dado en la ciudad de Toluca, México, a los 15 días del mes de marzo de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, P. Lic. Francisco Santos Rojas.—Rúbrica.

1535.—12, 18 y 23 abril.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTOS

Exp. 1755/90, ANTONIO VARGAS SIERRA, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Circunscripción Norte No 363, colonia Unión, de esta ciudad de Toluca, mide y linda; al norte: 10.65 m con Abel Vargas; al sur: 10.60 m con Andrés Vargas; al oriente: 10.65 m con Andrés Vargas; al poniente: 10.65 m con Andrés Vargas; superficie: 100.65 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 27 de febrero de 1990.—El C. Registrador, Lic. Juan Contreras Vergara.—Rúbrica.

1531.—12, 18 y 23 abril.

Exp. 2492/90, SEVERIANO ROBERTO BECERRIL PLATA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pablo Autopan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 16.85 m con Juan Becerril Salinas; sur: 16.85 m con Maximino Becerril; oriente: 14.70 m con José Becerril Rosales; poniente: 14.70 m con Severiano Roberto Becerril Plata; superficie, aproximada de: 247.69 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 30 de marzo de 1990.—C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

1531.—12, 18 y 23 abril.

Exp. 1754/90, FLORENCIO PEREZ SANCHEZ y ELOISA CARBAJAL DE P., promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Paseo Tolloca 2028, barrio de la Teresona municipio de Toluca, mide y linda: al norte: 32.65 m con el Sr. Guadalupe Pérez Sánchez; al sur: 25.00 m con Ascencio Gutiérrez Flores; al oriente: 21.15 m con Paseo Tolloca; al poniente: 17.30 m con calle Hipólito Ortiz; superficie: 530.86 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca Méx., a 27 de febrero de 1990.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica

1531.—12, 18 y 23 abril.

Exp. 2493/90, SEVERIANO ROBERTO BECERRIL PLATA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pablo Autopan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 16.85 m con Juan Becerril; sur: 16.85 m con Maximino Becerril; oriente: 14.70 m con Ricardo Becerril; poniente: 14.70 m con Mario Romero Flores; superficie, aproximada de: 247.69 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 30 de marzo de 1990.—C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

1531.—12, 18 y 23 abril.

Exp. 2024/86, RICARDO HERNANDEZ BERNAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido, en Santiago Taxomulco, municipio de Toluca, México, mide y linda: al norte: 15.00 m con calle Lerdo; al sur: 15.00 m con Silvano Sánchez; al oriente: 37.50 m con Leonardo Sánchez Esparza; al poniente: 36.00 m con Alicia Lara Reyes superficie: 556.25 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca México, a 20 de febrero de 1990.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

1531.—12, 18 y 23 abril.

Exp. 4973/85, ALFREDO MARTINEZ GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av Centenario Sur s/n., en San Pedro Totoltepec, municipio de Toluca, México, mide y linda: al norte: 33.00 m con terreno de Felipe Nolasco, actualmente Pablo Mendoza, al sur: 33.00 m con Juan Apolinar; al oriente: 15.00 m con Isaías Carmona; al poniente: 15.00 m con avenida Centenario; superficie: 195.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca México, a 20 de febrero de 1990.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

1531.—12, 18 y 23 abril.

Exp. 7174/86, JUAN VICENTE VARGAS AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Quintana Roo No. 25, en Cacalomacán, municipio de Toluca, México, mide y linda: al norte: 37.85 m con Nicolás Segundo; al sur: 37.85 m con Merced Arellano; al oriente: 9.00 m con calle Quintana Roo; al poniente: 9.00 m con Concepción Sánchez Serrano; superficie: 345.65 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 20 de febrero de 1990.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

1531.—12, 18 y 23 abril.

Exp. 9790/86, MARGARITO ROMERO RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 20 de Noviembre s/n., en San Mateo Otzacatipan, municipio de Toluca, México, mide y linda: al norte: 21.00 m con calle 20 de Noviembre; al sur: 20.40 m con J. Isabel Romero Rivera; al oriente: 26.20 m con Roberto Romero Rivera; al poniente: 26.40 m con Efrén Martínez Rojas.

Superficie: 544.41 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca México, a 20 de febrero de 1990.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

1531.—12, 18 y 23 abril.

Exp. 1132/89, ENRIQUETA PADUA D. VDA. DE NAVARRO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Aquiles Serdán s/n. Bo. de San Miguel, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 6.90 m con Severo Becerril Jiménez; sur: 6.90 m con calle Aquiles Serdán; oriente: 51.00 m con Gloria Padua Mejía; poniente: 51.00 m con Gorgonio Padua García.

Superficie aproximada de: 328.96 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 28 de febrero de 1989.—C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica

1531.—12, 18 y 23 abril.

Exp. 11138/89, ENRIQUETA PADUA VDA. DE NAVARRO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 1/c., San Lorenzo Coacalco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 65.00 m con CODAGEM; sur: 65.50 m con Refugio Mancebo; oriente: 61.00 m con Paulina López Bautista; poniente: 60.00 m con Mariano Fernández Arellano

Superficie aproximada de: 4.038 37 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 28 de febrero de 1989.—C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica

1531.—12, 18 y 23 abril.

Exp. 11155, JUSTINO DE JESUS ALCANTARA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lorenzo Tepatliltán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 20.00 m con Secundino Alvarez; sur: 20.00 m con J. Jesús García; oriente: 12.00 m con Pedro González A.; poniente: 12.00 m con Alfonso Ramos.

Superficie aproximada de: 240.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca México, a 7 de noviembre de 1990.—C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

1531.—12, 18 y 23 abril.

Exp. 4/86, INES CARBAJAL DE MIRANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido, Santiago Tlacotepec, municipio de Toluca, México, mide y linda: al norte: 157.60 m con Carlota Avila; al sur: 156.10 m con Andrés Villegas; al oriente: 86.40 m con Everardo Granda; al poniente: 73.70 m con Pablo Carrillo y Andrés Villegas; superficie: 11.760 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 20 de febrero de 1990.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

1531.—12, 18 y 23 abril.

Exp. 352/89, RAMON RAMIREZ PAREDES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Teresona, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 20.00 m con calle Prolongación 18 de Marzo; sur: 22.00 m con camino conocido; oriente: 11.00 m con Tanslao Mendoza; poniente: 23.00 m con Francisco Ramirez; superficie aproximada de: 357.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 27 de marzo de 1990.—C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

1531.—12, 18 y 23 abril.

Exp. 852/87, JUANA MAYA DE PELAES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cuauhtémoc s/n., en San Pedro Totoltepec, municipio de Toluca, México, mide y linda: al norte: 78.00 m con Pedro Camacho; al sur: 78.00 m con Cruz Maya; al oriente: 9.50 m con Juventino Maya; al poniente: 9.50 m con calle Cuauhtémoc; superficie: 741.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 23 de febrero de 1990.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

1531.—12, 18 y 23 abril.

Exp. 1751/90, MA. EUGENIA ESTRADA COLIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lugar denominado "La Cajita", barrio de la Teresona, Toluca, México mide y linda: al norte: 10.00 m con camino sin nombre al sur: 10.00 m con andador Felipe Angeles; al oriente: 19.50 m con Susana Garduño; al poniente: 19.50 m con Guadalupe Martínez; superficie: 195.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca Méx., a 27 de febrero de 1990.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

1531.—12, 18 y 23 abril.

Exp. 1752/90, IRENE MARTINEZ VDA. DE COLIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en callejón Ignacio Quiroz Gutiérrez s/n., en San Miguel Apinahuiztco, municipio de Toluca, mide y linda: al norte: 19.30 m con Fidel Ambríz Alemón; al sur: 18.30 m con Guadalupe Contreras; al oriente: 27.70 m con Jovita Colín Jiménez; al poniente: 28.30 m con callejón Ignacio Quiroz Gutiérrez; superficie: 525.40 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca Méx., a 27 de febrero de 1990.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

1531.—12, 18 y 23 abril.

Exp. 1753/90, ANGELINA TEJA COPORO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Olmecas, No. 209, barrio de San Miguel Apinahuiztco, mide y linda: al norte: 11.90 m con Pedro Teja Barril y Anastacio Camilo; al sur: 11.65 m con Simón Quintana; al oriente: 5.05 m con calle Olmecas; al poniente: 4.85 m con Eleodoro Moreno; superficie: 61.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca Méx., a 27 de febrero de 1990.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

1531.—12, 18 y 23 abril.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE OTUMBA

E D I C T O S

Exp. 380/90, YOLANDA VELAZQUEZ NOGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro Atzompa, municipio de Tecamac, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 12.00 m con Plaza Centenario No. 4; sur: 13.50 m con Martín Velázquez Sánchez; oriente: 16.00 m con Angel Velázquez Galán; poniente: 17.00 m con pasillo.

Predio denominado "Zentlalpan", una fracción.

Superficie aproximada de: 210.40 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 22 de marzo de 1990.—C. Registrador, Lic. Delfino Ramírez Manjarrez.—Rúbrica.

1531.—12, 18 y 23 abril.

Exp. 388/90, JULIO GARCIA ALCANTARA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Tlamapa, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 19.50 m con Raymundo Alcántara Pérez; sur: 1.—10.00 m con Ma. de los Angeles García en dos lados de O. a P. 2.—9.45 m con calle, oriente: 1.—9.95 m con carretera, en dos lados de N. a S., 2.—9.65 m con Ma. de los Angeles García A., poniente: 19.20 m con Benito Alcántara Pérez.

Predio denominado "Sin Nombre".

Superficie aproximada de: 285.22 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, México a 26 de marzo de 1990.—C. Registrador, Lic. Delfino Ramírez Manjarrez.—Rúbrica.

1531.—12, 18 y 23 abril.

Exp. 822/89, BONIFACIO VALENCIA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Felipe Zacatepec, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 25.65 m con Leopoldo Orozco; sur: 26.55 m con camino; oriente: 17.15 m con Luciano Hernández; poniente: 17.08 m con camino; predio denominado "Santa Teresa"; superficie aproximada de: 446.57 metros cuadrados.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 29 de marzo de 1990.—C. Registrador, Lic. Delfino Ramírez Manjarrez.—Rúbrica.

1531.—12, 18 y 23 abril.

Exp. 390/90, JUAN PEREZ ALCANTARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de Tlamapa, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 22.85 m con calle; sur: en dos lados de O. a P. 1.—1.20 m con María González Morales; 2.—22.50 m con Gerardo Fuentes y servidumbre de paso; oriente: en dos partes de N. a S. 1.—16.00 m con Pedro Baños Torres; 2.—13.10 m con María González Morales; poniente: 28.30 m con Pablo Baños Torres; predio sin nombre; superficie aproximada: 667.99 metros cuadrados.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, Méx., a 26 de marzo de 1990.—El C. Registrador, Lic. Delfino Ramírez Manjarrez.—Rúbrica.

1531.—12, 18 y 23 abril.

Exp. 389/90, MARIA DE LOS ANGELES GARCIA A., promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de Tlamapa, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 10.00 m con Julio García Alcántara; sur 10.00 m con calle; oriente: 9.65 m con Julio García Alcántara, hoy carretera; poniente: 9.65 m con Julio García Alcántara; predio sin nombre; superficie aproximada de: 96.50 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 26 de marzo de 1990.—C. Registrador, Lic. Delfino Ramírez Manjarrez.—Rúbrica.

1531.—12, 18 y 23 abril.

Exp. 387/90, MARIA GONZALEZ MORALES DE PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de Tlamapa, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, mide y linda: norte: en tres partes de O. a P. 1.—25.00 m con Javier Pérez Alcántara; 2.—21.35 m con Pedro Baños Torres; 3.—1.20 m con Simón Pérez Orozco; sur: en dos partes de O. a P. 1.—24.00 m con Faustino Pérez Orozco; 2.—24.30 m con Atrio de la Iglesia; oriente: 21.95 m con carretera; poniente: de N. a S. 1.—13.10 m con Simón Pérez Orozco; 2.—10.95 m con Gerardo Fuentes Cruz; predio sin nombre; superficie aproximada de: 1,089.55 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 26 de marzo de 1990.—C. Registrador, Lic. Delfino Ramírez Manjarrez.—Rúbrica.

1531.—12, 18 y 23 abril.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANCINGO EDICTOS

Exp. 212/90, MOISES MICHUA CEDILLO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Sebastián, municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 103.00 m con Rosalío Simón López; sur: 210.00 m con Guillermo Reyes; oriente: tres líneas la 1.ª de 71.00 m y la 2.ª de 12.00 m y la 3.ª de 90.00 m con Adalberto Bernal; poniente: dos líneas la 1.ª de 133.70 m y la 2.ª de 59.00 m con Alberto Michua P.

Superficie aproximada de: 28,114.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 12 de marzo de 1990.—C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

1541.—12, 18 y 23 abril.

Exp. 357/90, ABEL TRUJILLO TRUJILLO promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zacango, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, Méx., mide y linda: norte: 39.50 m con Anselma Ayala y Mirela Zamora; sur: 44.00 m con José Hinojosa Fuentes; oriente: 37.00 m con carretera al monte; poniente: 31.00 m con Fortino Popoca. Superficie aproximada de: 1,419.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 28 de marzo de 1990.—C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

1544.—12, 18 y 23 abril.

Exp. 340/90, JUAN FUENTES BUENAVENTURA promueve inmatriculación administrativa, sobre los inmuebles ubicados en Zacango Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, Méx., mide y linda: Predio No. 1, norte: 105.00 m con Adalberto Guadarrama; sur: 64.00 m con Amelia Sánchez Ayala; oriente: 23.00 m con Adalberto Guadarrama; poniente: 45.00 m con carretera a Totolmaja. Superficie aproximada 4,140.00 m². Predio No. 2, norte: 153.40 m con Adalberto Guadarrama; sur: en dos líneas 260.20 m

en una con Isabel Guadarrama y 39.50 m en la otra con Ambrosio Estrada; oriente: en dos líneas, 48.00 m en una con la carretera a Totolmaja y 103.00 m en la otra con Ambrosio Estrada; poniente: termina en vértice y colinda con el río Totolmaja. Superficie aproximada: 13,997.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 26 de marzo de 1990.—C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

1544.—12, 18 y 23 abril.

Exp. 339/90, RODOLFO ESTRADA FLORES promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en La Loma, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, Méx., mide y linda: norte: 144.50 m con Nicéforo Valdez y camino vecinal; sur: en dos líneas 48.00 m en una y 80.90 m con Abel Hernández; oriente: 76.00 m con Isaías Estrada; poniente: en dos líneas 28.00 m en una y 47.50 m en otra con Abel Hernández y Raúl Estrada. Superficie aproximada: 8,412.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 26 de marzo de 1990.—C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

1544.—12, 18 y 23 abril.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE ZUMPANGO EDICTO

Exp. 178/90, JESUS DIAZ PARDINEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ex-hacienda de Santa Inés, Tonanitla, municipio de Nextlalpan, distrito de Zumpango, mide y linda: norte: 658.70 m con Hilario Díaz Martínez; sur: 631.40 m con Luis Díaz Pardinez; oriente: 112.00 m con terrenos de Tonanitla; poniente: 101.70 m con Gudelia Díaz. Superficie aproximada de: 68,923.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 6 de abril de 1990.—C. Registrador, Lic. Carlos Calazar Camacho.—Rúbrica.

1533.—12, 18 y 23 abril.

NOTARIA PUBLICA NUM. 35 AVISO NOTARIAL

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Lic. EMMANUEL VILICAÑA ESTRADA, Notario Público 35, distrito de Tlalnepantla, Edo. de Méx.

Por instrumento número 8107, de fecha nueve de febrero de 1990, ante mí ELOISA DEL CASTILLO GARCIA VDA. DE HERNANDEZ, radicó la sucesión testamentaria a bienes del señor SAMUEL HERNANDEZ MOHEDANO, reconoció la validez del testamento público abierto, otorgado por el testador, reconoció sus derechos hereditarios, aceptó la herencia y el señor SAMUEL HERNANDEZ DEL CASTILLO, el cargo de albacea, quienes manifestaron que procederían a formular el inventario y los avalúos. Huixquilucan, Edo. de Méx., 9 de febrero de 1990.

Lic. Emmanuel Villicaña Estrada.—Rúbrica.

Notario Núm. 35 Distrito de Tlalnepantla, Méx.

1390.—3 y 12 abril.

NOTARIA PUBLICA NUM. 35 AVISO NOTARIAL

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Lic. EMMANUEL VILICAÑA ESTRADA, Notario Público 35, distrito de Tlalnepantla, Edo. de Méx.

Por instrumento número 8103, de fecha siete de febrero de 1990, ante mí CAMILO FERNANDO OSORIO BECERRIL, radicó la sucesión testamentaria a bienes de la señora ANA MARIA ELISA MONTER BECERRIL, reconoció la validez del testamento público abierto, otorgado por la testadora, reconoció sus derechos hereditarios, aceptó la herencia, y el cargo de albacea, manifestando que procedería a formular el inventario y avalúos. Huixquilucan, Edo. de Méx., 8 de febrero de 1990.

Lic. Emmanuel Villicaña Estrada.—Rúbrica.

Notario Núm. 35 Distrito de Tlalnepantla, Méx.

1391.—3 y 12 abril.